

MISIÓN:

Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica.



Coordinación General de Registros y Antecedentes



PERMISOS ORIGINARIOS

(EMPRESAS PARAGUAYAS – S. A. – S. R. L. – COOPERATIVAS – LIMITADA – OTROS)
(Ley N° 1128/97 – Artículos 22 y 23 – Resolución N° 53/2002 – Artículo 25)

1. Nota de Solicitud.-
 - 1.1. Dirigida al Director General de Transporte Terrestre
 - 1.2. Deberá especificar en la misma el País a ser Habilitado y los Tipos de Cargas a Transportar.-
 - 1.3. Deberá detallar las unidades a ser Habilitadas con las siguientes características: **Tipo, Marca, Carrocería, Año, Chassis, Ejes, Capacidad de Carga, Patente.**-
2. Fotocopia autenticada de la Constitución de Sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio.-
 - 2.1. **De conformidad al Artículo 16 de la Res. 53/2002:**
 - 2.1.1. Que el 51 % de su capital, por lo menos pertenezca a paraguayos.-
 - 2.1.2. Que el control efectivo y la dirección de la empresa estén igualmente en manos de paraguayos.-
 - 2.2. **De conformidad al Artículo 19 de la Res. 53/2002 :**
 - 2.2.1. Deberá incluir como objeto la explotación del Servicio de Transporte de cargas en general.-
3. Deberá contar con un Parque Automotor Autorizado con **Capacidad Mínima de Bodega de 80 Toneladas.**-
 - 3.1. **Cuatro (4) Equipos (4 Tractos Camiones y 4 Semi Remolques) Propiedad de la Empresa** con sus respectivos **Títulos de Propiedad** por Escritura Publica Inscripta en la D. N. R. A., y/o las **Cedulas del Automotor**, o el equivalente en otros tipos de unidades (**Camión y Acoplado**).-
 - 3.2. Las demás unidades podrán habilitarse por **Contrato Leasing (Ley 1295/98) por Escritura Publica Inscripta en la D. N. R. A.**, con los antecedentes del propietario de las unidades.-
 - 3.3. Título de Propiedad por Escritura Publica Inscripta en la D. N. R. A., y/o la Cedula del Automotor del Propietario.-
4. Fotocopia autenticada Certificado de No Interdicción Judicial y No estar en Quiebra.-
5. Fotocopia autenticada del Registro Único de Contribuyente (R. U. C.).-
6. Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.-
7. Fotocopia autenticada del Balance Comercial del Ejercicio anterior, Balance de Apertura o Formulario de Pago de Impuesto del Ministerio de Hacienda.-
8. Fotocopia autenticada de la Patente Municipal Actualizado.-
9. Fotocopia autenticada del Título de Propiedad por Escritura Pública o Contrato de Arrendamiento del Local de la Empresa.-
10. Presentar la Declaración Jurada conforme a la **Orden de Servicio N° 16/2005 o 41/2009.**-
11. Cumplimiento de las Leyes Laborales:
 - 11.1. Fotocopia autenticada de los Contrato Individual de Trabajo (**por lo menos 4**).-
 - 11.2. Fotocopia autenticada de la Inscripción Patronal del Ministerio de Justicia y Trabajo.-
 - 11.3. Fotocopia autenticada de la Inscripción Patronal del Instituto de Previsión Social (I. P. S.) y de la Planilla de Asegurados.-
12. Declaración Jurada conforme a la **Orden de Servicio N° 42/2009**, a los efectos de Contratar y Presentar las Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil por lesiones o daños ocasionados a terceros no transportados, a las Autoridades Competentes en Fronteras, que deberá ir acompañado por la Hoja de Seguridad de la Certificación de Firma otorgado por Escribanía Publica.-

OBSERVACION:

Deberá retirar las hojas de:

- Registros de Firmas de los Propietarios (**Gerentes, Socios, etc.**) y del o los Apoderados de la empresa (**En caso de no tener**).-
- Declaración Jurada (**Orden de Servicio N° 16/2005 o 41/2009 – En caso de no tener**).-
- Declaración Jurada de Pólizas de Seguros (**Orden de Servicio N° 42/2009 – En caso de no tener**).-

VISIÓN:

Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de las usuarias y operadores del sistema.

MISIÓN:

Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica.



Coordinación General de Registros y Antecedentes



PERMISOS ORIGINARIOS
(EMPRESAS PARAGUAYAS UNIPERSONALES – Ley N° 1128/97 – Artículos 22 y 23 – Resolución N° 53/2002 – Artículo 27)

1. Nota de Solicitud.-
 - 1.1. Dirigida a **ABOG. OSCAR ARIEL CANO ARTAZA**, Director General Interino– Dirección General de Transporte Terrestre.-
 - 1.2. Deberá especificar en la misma el País a ser Habilitado y los Tipos de Cargas a Transportar.-
 - 1.3. Deberá detallar las unidades a ser Habilitadas con las siguientes características: **Tipo, Marca, Carrocería, Año, Chassis, Ejes, Capacidad de Carga, Patente.**-
2. Matricula de Comerciante Inscrito en el Registro Público de Comercio.-
 - 2.1. **De conformidad al Artículo 16 de la Res. 53/2002:**
 - 2.1.1. Que el 51 % de su capital, por lo menos pertenezca a paraguayos.-
 - 2.1.2. Que el control efectivo y la dirección de la empresa estén igualmente en manos de paraguayos.-
 - 2.2. **De conformidad al Artículo 19 de la Res. 53/2002 :**
 - 2.2.1. Deberá incluir como objeto la explotación del Servicio de Transporte de cargas en general.-
3. Deberá contar con un Parque Automotor Autorizado con **Capacidad Mínima de Bodega de 80 Toneladas.**-
 - 3.1. **Cuatro (4) Equipos (4 Tractos Camiones y 4 Semi Remolques) Propiedad de la Empresa** con sus respectivos **Títulos de Propiedad** por Escritura Publica Inscripta en la D. N. R. A., y/o las **Cedulas del Automotor**, o el equivalente en otros tipos de unidades (**Camión y Acoplado**).-
 - 3.2. Las demás unidades podrán habilitarse por **Contrato Leasing (Ley 1295/98) por Escritura Publica Inscripta en la D. N. R. A.,** con los antecedentes del propietario de las unidades.-
 - 3.3. Título de Propiedad por Escritura Publica Inscripta en la D. N. R. A., y/o la Cedula del Automotor del Propietario.-
4. Fotocopia autenticada Certificado de No Interdicción Judicial y No estar en Quiebra.-
5. Fotocopia autenticada del Registro Único de Contribuyente (R. U. C.).-
6. Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.-
7. Fotocopia autenticada del Balance Comercial del Ejercicio anterior, Balance de Apertura o Formulario de Pago de Impuesto del Ministerio de Hacienda.-
8. Fotocopia autenticada de la Patente Municipal Actualizado.-
9. Fotocopia autenticada del Título de Propiedad por Escritura Pública o Contrato de Arrendamiento del Local de la Empresa.-
10. Presentar la Declaración Jurada conforme a la **Orden de Servicio N° 16/2005 o 41/2009.**-
11. Cumplimiento de las Leyes Laborales:
 - 11.1. Fotocopia autenticada de los Contrato Individual de Trabajo (**por lo menos 4**).-
 - 11.2. Fotocopia autenticada de la Inscripción Patronal del Ministerio de Justicia y Trabajo.-
 - 11.3. Fotocopia autenticada de la Inscripción Patronal del Instituto de Previsión Social (I. P. S.) y de la Planilla de Asegurados.-
12. Declaración Jurada conforme a la **Orden de Servicio N° 42/2009**, a los efectos de Contratar y Presentar las Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil por lesiones o daños ocasionados a terceros no transportados, a las Autoridades Competentes en Fronteras, que deberá ir acompañado por la Hoja de Seguridad de la Certificación de Firma otorgado por Escribanía Publica.-

OBSERVACION:

Deberá retirar las hojas de:

- Registros de Firmas de los Propietarios (**Gerentes, Socios, etc.**) y del o los Apoderados de la empresa (**En caso de no tener**).-
- Declaración Jurada (**Orden de Servicio N° 16/2005 o 41/2009 – En caso de no tener**).-
- Declaración Jurada de Pólizas de Seguros (**Orden de Servicio N° 42/2009 – En caso de no tener**).-

VISIÓN:

Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema.

MISIÓN:

Regular el sistema de transporte por carretero nacional e internacional de pasajeros y cargos de manera segura, eficiente y económica.



Coordinación General de Registros y Antecedentes

**CANON****De Conformidad al Jornal Mínimo Vigente**

| | |
|------------------------------|---------------------------------------|
| Derecho de Línea Anual | 40 Jornales.- |
| Habilitación por 1º Vez | 5 Jornales por unidad.- |
| Comunicación de Fax | 1 Jornal por País hasta 10 unidades.- |
| Plastificado de Habilitación | por unidad Gs. 3.000.- |

TIPOS DE CARGAS – CLASIFICACION
(Resolución N° 53/2002 – Artículo 22)

- Cargas Generales
- Cargas Liquidas
- Cargas Refrigeradas
- Cargas Peligrosas
- Cargas Especiales

Observación: los Tipos de Cargas y sus Subdivisiones se registrarán por sus Leyes y Reglamentos correspondientes.-

CENTROS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR HABILITADOS

| AREA CENTRAL | | | |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------|
| TALLER | DIRECCION | CIUDAD | TELÉFONO |
| Taivo S.A. | Camino San Lorenzo - Luque cerca del Desvío al CIE | Luque | 021 655-372 |
| Aca S.A. - San Lorenzo | San José e/ Alberto Sanchez | San Lorenzo | 021 582-636 |
| Coarco Central | Tte. Vera 2760 c/ Ecuador | Asunción | 021 557-121 |
| Eit. San Antonio | Avda Cadete Boqueron c/ Río Paraguay | San Antonio | 021 964-667 |
| Roberto Palermo | Ecuador c/ Cnel. Schweitzer | Lambaré | 021 558-237 |
| IVESUR Paraguay | Dr. Patricio Maciel e/ Dr. Juan Gorostiaga y Tte 2º Víctor Valdez | Asunción | 021 675-066 |
| AREA DEL INTERIOR | | | |
| TALLER | DIRECCION | CIUDAD | TELÉFONO |
| EIT Cnel. Oviedo | Ruta N°2 Km124 | Cnel. Oviedo | 0981 301256 |
| Vte. Cdad. del Este | Ruta N° 7 Km 10 Cdad. del Este | Cdad. del Este | 061 574-978 |
| Coarco PJC | Ruta N°5 al costado de la caseta DINATRAN | Pedro Juan Caballero | (021)557121 |
| CITAAP Hernandarias | Avda. Rca. Argentina e/ Uruguay | Hernandarias | 063 122-775 |
| Coarco Encarnación | Ruta N° 6 después del ex peaje | Cambyreta | 071 214-684 |
| ACA S.A. La Paloma | Ruta N° 10 km 28 | La Paloma | (021)582636 |
| ACA S.A. Sta. Rita | Camino a Cerro Largo a 300mts de la Ruta N°6 | Sta. Rita | (021)582636 |
| COARCO Concepción | Camino viejo a Belen a 2,6km de la rotonda | Concepción | (021)557121 |
| COARCO María Auxiliadora | Ruta N° 6 Km 122 | Ma. Auxiliadora | (0764)20018 |
| COARCO San Pedro | Ruta N° 3 Km 251 | Guavayvi | (021)557121 |
| COARCO San Ignacio | Ruta N° 1 Km 223 | San Ignacio | (0782)233431 |
| E.I.T. Caacupe | Ruta N° 2 Km 51 | Caacupe | (021)964667 |
| Roberto Palermo | Ruta N° 1 Km 30 | Paraguari | 021 558-237 |
| V.T.E.Ita Enramada | Porvenir y Sta. Fé | Asunción | (021)301470/1 |

VISIÓN:

Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema.

MISIÓN:

Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica.



Coordinación General de Registros y Antecedentes



**Sistema Normalizado de Medición de la Carga Útil
De los Vehículos de Transporte Internacional de Cargas
(Resolución N° 381/2014 – MERCOSUR/GMC/RES. N° 26/11)**

| Tipo de Vehículo | Abreviatura | Cantidad de Ejes | Capacidad de Carga Útil |
|-------------------------|--------------------|-------------------------|--------------------------------|
| Camión | CAM. | 2 | 8 |
| Camión | CAM. | 3 | 14 |
| Acoplado (Remolque) | ACOP. | 2 | 13 |
| Acoplado (Remolque) | ACOP. | 3 | 19 |
| Tracto Camión | T./C. | 2 | 0 |
| Tracto Camión | T./C. | 3 | 5 |
| Semi Remolque | S./R. | 1 | 12 |
| Semi Remolque | S./R. | 2 | 18 |
| Semi Remolque | S./R. | 2 (Ejes Separados) | 19 |
| Semi Remolque | S./R. | 3 | 23 |
| Semi Remolque | S./R. | 3 (Ejes Separados) | 23 |
| Semi Remolque | S./R. | 4 (Y mas ejes) | 25 |

VISIÓN:

Consolidar a la DINATRAM por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema.